

ARTÍCULO/ARTICLE

Caminos separados. La ruptura de parejas en Andalucía

Separate Paths. The Breakup of Couples in Andalusia

José Jiménez-Cabello

Universidad de Málaga, España
jimenezcabello@uma.es

Nayla Fuster

Universidad de Málaga, España
naylafuster@uma.es

Laura Feliciano Pérez

Universidad de Málaga, España
laura.feliciano@uma.es

Recibido/Received: 2/3/2023

Aceptado/Accepted: 21/4/2023



RESUMEN

Las rupturas de pareja han sido objeto de interés recurrente, desde una perspectiva sociológica, para la comunidad científica. Sin embargo, hasta el momento, el foco de atención se ha situado en las rupturas con vínculos legales, ya sean separación o divorcio, y se ha estudiado a nivel nacional. El objetivo de esta investigación es analizar cómo es la ruptura de todo tipo de parejas y las razones que la motivan, centrándonos en el caso andaluz. Para ello se utiliza metodología cuantitativa descriptiva mediante la explotación de datos procedentes de la Encuesta Social General Española (ESGE, 2018). Los resultados muestran que la mayor parte de las rupturas que se producen en Andalucía no se insertan en las modalidades de divorcio o separación, existiendo ligeras diferencias según el componente etario. En cuanto a las motivaciones para poner fin a una relación, estas se encuentran ligadas a factores de tipo subjetivo, apreciando sutiles diferencias según sexo, y la iniciativa suele tomarla, en general, una parte de la pareja.

PALABRAS CLAVE: ruptura; Andalucía; descriptivo; causas; razones; divorcio.

CÓMO CITAR: Jiménez-Cabello, J., Fuster, N. y Feliciano Pérez, L. (2023). Caminos separados. La ruptura de parejas en Andalucía. *Revista Centra de Ciencias Sociales*, 2(1), 123-141. <https://doi.org/10.54790/rccs.57>

English version can be read on <https://doi.org/10.54790/rccs.57>

ABSTRACT

Couple breakups have been a recurrent subject of interest, from a sociological perspective, for the scientific community. Until now, however, the focus has been on breakups with legal ties, whether separation or divorce, and it has been studied at the national level. The aim of this research is to analyse the breakup of all types of couples and the reasons behind it, focusing on Andalusia. A descriptive quantitative method is therefore used by exploiting data from the Spanish General Social Survey (SGSS, 2018). The results show that the majority of breakups in Andalusia do not come under the categories of divorce or separation, with slight differences depending on the age component. As for the motives to end a relationship, these are linked to subjective factors, with subtle differences according to sex, and the initiative is usually taken by one of the partners.

KEYWORDS: breakup; Andalusia; descriptive; causes; reasons; divorce.

1. Introducción

En las últimas décadas se han producido una serie de transformaciones sociales que han trastocado y desestandarizado los cursos vitales (Brückner y Mayer, 2005). Estos cambios han afectado de lleno a la familia y, concretamente, han alterado los procesos tradicionales de emparejamiento y ruptura. En España, estas modificaciones se han caracterizado por una sucesión de cambios sociales como una mayor secularización, cambios en los patrones de comportamiento sexual, nuevas formas de sociabilidad, la transformación de los roles de género que han instaurado y consolidado nuevas formas familiares, en las que los procesos de unión y desunión se han vuelto más frecuentes y normalizados (González y Requena, 2008; Ayuso, 2019, 2022; Requena, 2022; García Moreno, 2022).

Uniones y rupturas de pareja son un fenómeno social central, pues juegan un papel fundamental en el curso vital de los individuos (Duvall, 1988; Wells y Gubar, 1966). Esto explica que el estudio desde la sociología de los procesos de formación de pareja —matrimonios, parejas de hecho y noviazgos— tenga un largo recorrido, a nivel internacional y en nuestro país (Alberdi *et al.*, 1994). En cuanto a las rupturas de parejas, la literatura existente en España ha puesto el énfasis en estudiar la disolución de los matrimonios o divorcios y la separación legal (Alberdi, 1979; Becerril, 1999, 2008), siendo asimismo situaciones bastante analizadas en el ámbito científico internacional (Spijker y Solona, 2012). Sin embargo, los cambios culturales recientes complejizan el estudio de estos fenómenos, pues abarcan una amalgama de situaciones cada vez más difíciles de detectar.

En este artículo nos centramos en estudiar las rupturas en general (incluyendo tanto las que implican separación o divorcio legal como las que no). Nuestro interés en las rupturas de todo tipo radica en que, atendiendo a la región andaluza, este fenómeno objeto de estudio no ha recibido atención, ya que, si bien existen estudios referidos al divorcio/separación legal de matrimonios heterosexuales (Jiménez-Cabello *et al.*, 2021) e incluso estudios de aquellos compuestos por personas del mismo sexo (Jiménez-Cabello, 2021), no existe ningún precedente empírico que analice la ruptura de parejas de forma general.

En parte esto es debido a la falta de datos secundarios apropiados para tal fin. Mientras matrimonios, divorcios, parejas de hecho y desuniones de las mismas son procedimientos administrativos de los que quedan registros, los noviazgos y las rupturas carecen de estos, y, por tanto, son más complejos de estudiar. También que, para estudiar los motivos de las rupturas, se requeriría de datos de encuesta que pregunten directamente por ello. Pero, además, la complejidad se acrecienta al definir —y por tanto medir— qué es y qué no es una pareja. Esto se debe a la evolución de las mismas con una mayor variabilidad y más aceptación social de distintos tipos de uniones (Jiménez-Cabello y Ayuso, 2022).

Precisamente la complejidad que conlleva el análisis de las rupturas en general, la mayor aceptación de estas, la falta de un análisis pormenorizado para Andalucía y la posibilidad de contar con datos secundarios que lo permiten son las razones que motivan que la presente investigación tenga como objetivo analizar cómo son los procesos de ruptura de pareja en Andalucía. Para ello, en primer lugar, se muestra información relativa a las uniones y desuniones. En segundo término, se presenta la metodología utilizada para, posteriormente, exponer los resultados obtenidos. Por último, se exponen las conclusiones alcanzadas.

2. Cambios en la percepción social de la ruptura, motivos de ruptura y consecuencias

Aunque las rupturas se producen de forma individual, es primordial atender al contexto en el que estas se ocasionan, ya que este puede ser un elemento que las favorezca o no. La teoría sociológica ha esbozado cómo en el devenir de las sociedades modernas occidentales las relaciones de pareja han cambiado. Giddens (1992) afirmaba que estábamos asistiendo a un cambio en la percepción social de las relaciones de pareja, según el cual se va abandonando la idea del amor romántico —y para toda la vida—, mientras se expande y afianza la idea de un amor confluyente en el que las relaciones duran mientras ambos miembros de la pareja estén interesados en que relación perdure. Bauman (2005), por su parte, hacía mención con el término «amor líquido» a que, en el marco de una mayor individualización, las relaciones de pareja habían reducido su compromiso y tendían a ser más fugaces y superficiales.

Estos cambios no son más que el reflejo de cómo, con el paso del tiempo, las normas sociales han ido perdiendo importancia a favor de un mayor protagonismo en la cultura de las decisiones individuales (Beck y Beck-Gernsheim, 2003, 2002). El aumento de la libertad personal en las relaciones trae consigo un mayor protagonismo de las preferencias de tipo individual (Roussel, 1989), no siendo de esta forma tan determinante lo que se puede esperar socialmente como sí las necesidades y prioridades de los individuos.

Pero es que, además, en relación a estas necesidades y preferencias, la posibilidad de ruptura implica que las relaciones de pareja actualmente se hallen en un proceso de revisión individual constante: los componentes de la pareja examinan de forma continua su relación (Illouz, 2020). Precisamente esta revisión constante puede con-

tribuir en determinadas ocasiones a que el desarrollo de esta no sea fácil (Collins y Gillath, 2012) y que, debido a lo que espera cada parte, la relación se vea envuelta en un conflicto que pueda llegar a romper el vínculo amoroso (Valdez *et al.*, 2011).

Esa reevaluación constante puede conducir, como consecuencia directa, a la ruptura; pero ¿por qué acaban las relaciones? La literatura científica que aborda las razones que pueden conducir a una ruptura de pareja deja entrever algunos razonamientos más o menos frecuentes. Así, González y Espinosa (2004) identificaron como principal factor el desenamoramiento. Casado *et al.* (2001), por su parte, especificaron la importancia de elementos como falta de comunicación, la disminución en la intimidad, la insatisfacción (Castrillo, 2018) o problemas de índole económica. Otros aspectos, como sentir que no se es querido (Ferrand, 1996), la monotonía o la falta de atracción física (Hill, Rubin y Peplau, 1976), han sido igualmente destacados en la literatura existente.

El conjunto de motivos de ruptura identificados en la literatura puede encasillarse en la distinción realizada por Becerril (1999). Este autor constató que los motivos por los que rompen las parejas son diferentes en la actualidad; antes las parejas rompían por elementos de tipo objetivo (por ejemplo, problemas económicos, adicciones, violencia ejercida hacia la pareja, entre otros), mientras que en la actualidad aparecen causas más orientadas a elementos subjetivos (desamor o pérdida de comunicación, entre otras). Es decir, parece ser que los motivos actuales concuerdan con la nueva visión de las relaciones de pareja en las sociedades avanzadas, con esa mayor aceptación social hacia las uniones confluentes y menos crítica con las desuniones. Lo que explica, en parte, que la ruptura de pareja, matrimonial o no, sea un fenómeno que se ha ido haciendo más frecuente con el paso del tiempo.

En cuanto a las consecuencias de las rupturas, ciertamente la finalización de una relación puede traer consigo multitud de efectos. En este sentido, es importante señalar que el efecto que tenga una ruptura de pareja en el individuo que la experimenta, ya sea positivo o negativo, dependerá de otros aspectos, tales como la importancia que se da a la relación de pareja, sus expectativas sobre la misma o las razones para poner fin, entre otros (Waller, 2008; Lewandowski y Bizzoco, 2007).

El problema de la literatura sobre las consecuencias es que se ha estudiado, generalmente, situando el foco en las rupturas que implican divorcio. Sin embargo, el fenómeno de la ruptura es común en personas jóvenes que aún no han tomado la decisión de casarse, aun cuando mantienen relaciones serias y estables con sus parejas. Las relaciones de pareja en esta etapa pueden ser muy estables y no solo son una motivación personal, sino que también suponen una ayuda a la inserción social. Sin embargo, la ruptura es bastante frecuente durante el noviazgo que caracteriza este período de la vida (Pinto, 2013; Rhoades *et al.*, 2011).

Todo esto conduce a que en el siguiente epígrafe nos centremos en contextualizar estos procesos de cambio en nuestro país y, concretamente, en Andalucía, que es el marco en que se desarrolla esta investigación.

3. El fenómeno de las rupturas en España y Andalucía

La literatura sociológica, a nivel nacional, que ahonda en el conocimiento de la ruptura de parejas se ha centrado tradicionalmente en el estudio de la disolución de vínculos legales, concretamente el divorcio. Matrimonios, separaciones y divorcios han conformado un eje de análisis, desde una perspectiva sociológica, que ha ido adquiriendo protagonismo y consolidación con el paso de los años. Así, desde la década de los setenta existen estudios centrados en esta realidad social, siendo referencias los realizados por Alberdi (1979), Iglesias de Ussel (1977) o Lezcano (1979). Posteriormente se encuentran diversas investigaciones que se fundamentaban en la Encuesta Sociodemográfica de 1991, como los elaborados por Houle et al. (1999) o Becerril (1999).

De forma más actual, y al calor de nuevas estadísticas y en general de datos más completos, se observan estudios como los de Domínguez (2011), Spijker y Solsona (2012), Solsona (2015) o Becerril (2015). En ellos, aspectos como cambios en la formación y ruptura de parejas, comparaciones con el entorno europeo o la importancia del género y la edad, han sido analizados y/o puestos de manifiesto. Incluso más recientemente se ha abordado el impacto que tienen los cambios a nivel legal en las rupturas matrimoniales (Becerril y Jiménez-Cabello, 2019).

Los estudios hasta la fecha permiten hacer una breve radiografía de la situación en nuestro país; en la que se ha transitado por diversas etapas en la evolución de la percepción social de las rupturas. Hasta hace relativamente poco tiempo la visión de una ruptura era estigmatizadora (Jiménez-Cabello y Becerril, 2020). En este sentido, los cambios legislativos y las transformaciones sociales producidas en la sociedad han conducido a una mayor tolerancia del divorcio (Ayuso, 2020). De esta forma, cuando se hace referencia a una ruptura de pareja, esta es desde la perspectiva de una solución y no de un elemento, o hecho, que pueda generar determinados vestigios negativos (Jiménez-Cabello y Becerril, 2020).

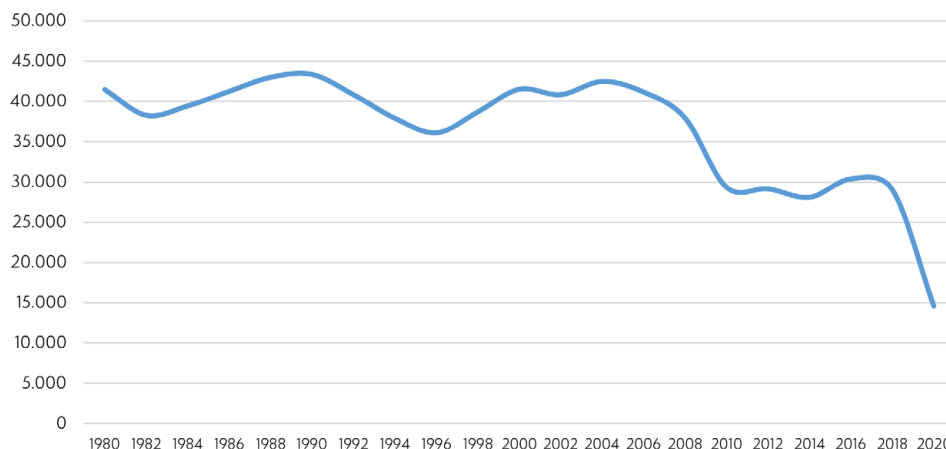
Pero también hay una mayor aceptación de la pluralidad de tipos de uniones. Por un lado, si bien el matrimonio era la fórmula más adoptada para formalizar la unión de pareja, en la actualidad otras opciones, como declararse pareja de hecho, han ganado protagonismo. Igualmente se ha producido la institucionalización del matrimonio compuesto por personas del mismo sexo. Con respecto a este, es destacable que muchas comunidades autónomas pusieron en marcha diversos protocolos, antes de que se produjera la regularización a nivel nacional en 2005, para el reconocimiento de estas uniones, permitiendo su inscripción en el registro como parejas (Jiménez-Cabello, 2022). Entre ellas se encontraba Andalucía, que, además, es una de las regiones en las que más matrimonios de este tipo se han celebrado desde su regulación, según datos del Instituto Nacional de Estadística.

Estas dos realidades, entrelazadas, señalan un cambio de paradigma ya visualizado desde la perspectiva sociológica en las formas de unión. La nupcialidad en España ha cambiado, se produce tanto un descenso del número de matrimonios como un retraso en la edad de llevarlo a cabo (Martínez, 2009). En este sentido, analizando el caso

de Andalucía, se observa que este territorio no es más que el reflejo de la tendencia general española; el gráfico 1 permite apreciar que se ha producido una fuerte caída de la nupcialidad en las últimas cuatro décadas.

Gráfico 1

Evolución de la nupcialidad en Andalucía



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Andaluz de Estadística y Cartografía (IECA, 1980-2020).

El número de matrimonios en Andalucía ha ido disminuyendo con el paso de los años, pasando de ser 41.506 en el año 2000 a 14.623 en 2019 (Movimiento Natural de Población, INE), último año disponible antes de la crisis sanitaria derivada de la COVID-19, mientras que otro tipo de uniones (como las parejas de hecho) han ido ganando protagonismo. En este sentido, cabe destacar que en 2021 se produjeron 8.066 nuevas parejas de hecho, mientras que en 2020 esta cifra se situó en 5.476. Sin embargo, esta disminución bien puede responder al contexto derivado de la crisis sanitaria de la COVID-19. Así, los datos de 2019 reflejan que se produjo una cifra más similar a la de 2021 con la inscripción de 7.651 uniones de este tipo (Estadísticas de parejas de hecho en Andalucía, Instituto Andaluz de Estadística y Cartografía).

Estas cifras conducen, de forma lógica, a advertir de la importancia de analizar todo tipo de desuniones, pues si los matrimonios disminuyen cabe esperar que los divorcios/separaciones legales vayan descendiendo con el paso de los años. Por esto precisamente situar el foco sobre lo que sucede con las rupturas en general es más que necesario, pues se pueden derivar situaciones complejas, como la asignación de la custodia de menores, con todo lo que esto conlleva. En este sentido, analizar las motivaciones, más que el propio número de rupturas, es una cuestión central, pues en diversas ocasiones la desunión empuja a un proceso negociador que depende, en gran medida, de la razón que motiva el fin de la relación.

Por esta razón, el foco se sitúa en analizar las rupturas en general, los motivos que llevaron a ellas, así como la percepción del impacto de estas en la vida de los individuos, prestando atención a variables sociodemográficas básicas como el sexo y la edad. Nos centraremos en el caso andaluz debido a la escasez de trabajos sobre esta temática y porque, por lo anteriormente expuesto, podemos considerar que tendrá ciertas dinámicas comparables con el contexto nacional ya estudiadas.

4. Metodología

El método empleado es cuantitativo. Así, para responder al objetivo planteado, se utiliza la Encuesta Social General Española (ESGE; 3201; 2018) del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). La razón que sustenta la selección de la misma es que contiene información precisa sobre el objeto de estudio, permitiendo, además, la desagregación de datos por comunidad autónoma.

4.1. Población y muestra

La encuesta es de ámbito nacional, y su universo es la población residente de ambos sexos de 18 años y más. El muestreo utilizado fue bietápico, estratificado por conglomerados, teniendo una muestra final de 5.365 personas. La fecha de realización se produjo entre el 20 de febrero de 2017 y el 12 de junio de 2018.

Para obtener la submuestra necesaria, la población andaluza, se ha procedido a la selección de casos mediante la variable «Comunidad Autónoma». De esta forma, se ha extraído un total de 479 individuos, de los cuales 228 son hombres y 251 mujeres. Señalar que todas estas personas han pasado por algún tipo de ruptura de pareja.

Las preguntas seleccionadas fueron: P.84e «¿Cómo finalizó su última relación?»; P.84g «¿Cuál fue la principal causa que motivó la separación o el fin de su última relación de pareja?»; P.84f «¿Quién inició el proceso de ruptura?» y P.84h «Visión de los demás tras la ruptura».

4.2. Procedimiento y análisis

Los datos han sido analizados a nivel descriptivo. Este análisis permite ofrecer información general, lo que posibilita comprender realidades sociales y los, posibles, cambios que se producen o hayan producido. Igualmente, los resultados que este tipo de análisis permiten obtener, de forma general, posibilitan la obtención de información y conocimiento de una realidad social que no ha sido analizada (Veiga de Cabo *et al.*, 2008). Precisamente por esto, este tipo de análisis es necesario, ya que se aportan por primera vez para esta región datos sobre rupturas en general y sus motivaciones.

Por último, su utilidad se adecua a la perfección al objetivo de investigación expuesto, pues este no tiene como fin realizar análisis más complejos como la búsqueda de relaciones estadísticas entre variables, posibles comparaciones entre o intragrupos, o la elaboración de modelos que permitan predecir fenómenos o comportamientos.

5. Resultados y discusión

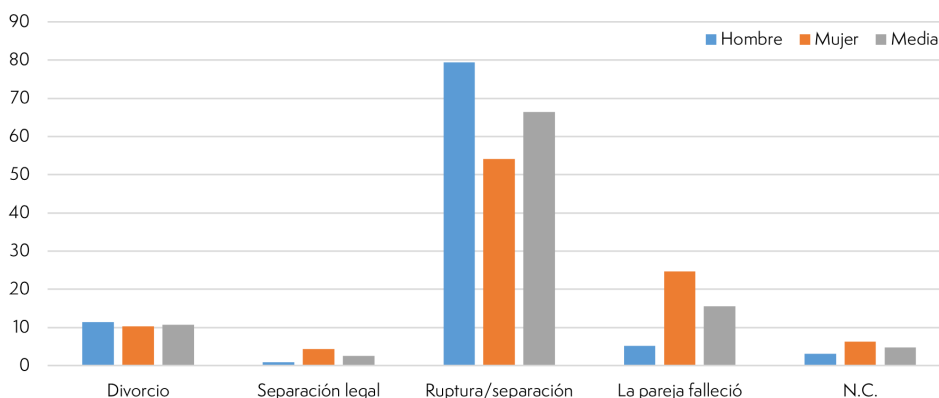
5.1. Modos en que finalizan las relaciones de pareja

Cuando se analizan los procesos de ruptura, el primer aspecto a tener en cuenta es averiguar el modo en que los andaluces dan por finalizada su última relación de pareja. El primer hallazgo reside en que las rupturas legales (divorcio y/o separaciones) no suponen más de un 15% del total. Esto no es baladí, pues tradicionalmente las investigaciones enfocadas en las rupturas de pareja se han centrado en estas modalidades, por lo que se estaría perdiendo la información de gran parte de las rupturas que se suceden. De hecho, podemos cuantificarlas; así, en el otro lado de la balanza, el resto de rupturas suponen un 66,4%.

Estos resultados para el ámbito andaluz encuentran consonancia con lo obtenido por Jiménez-Cabello y Ayuso (2022) para el caso de España. Estos autores hallaron que este tipo de rupturas son igualmente mayoritarias a nivel nacional. Así pues, y como indican estos autores, pese a la robustez que aportan los indicadores de divorcio/separaciones legales, si únicamente nos centráramos en esto solo se observaría una mínima parte del fenómeno.

Gráfico 2

Modo de poner fin a la última relación (%)



Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta Social General Española (ESGE) (CIS, 2018).

Queda claro que, en general, el divorcio/separación legal obtiene un porcentaje relativamente bajo en comparación con la ruptura de pareja. Atendiendo al sexo (gráfico 2), destaca la ruptura/separación de parejas con un 79,3% para hombres y un 54,2% para mujeres, siguiendo el mismo patrón descrito. Sin embargo, es destacable la diferencia porcentual existente entre hombres y mujeres: dicha disimilitud bien puede deberse a otro aspecto destacado, la divergencia entre hombres y mujeres cuando la relación finalizó debido al fallecimiento de la pareja (19,4%), donde se advierte una

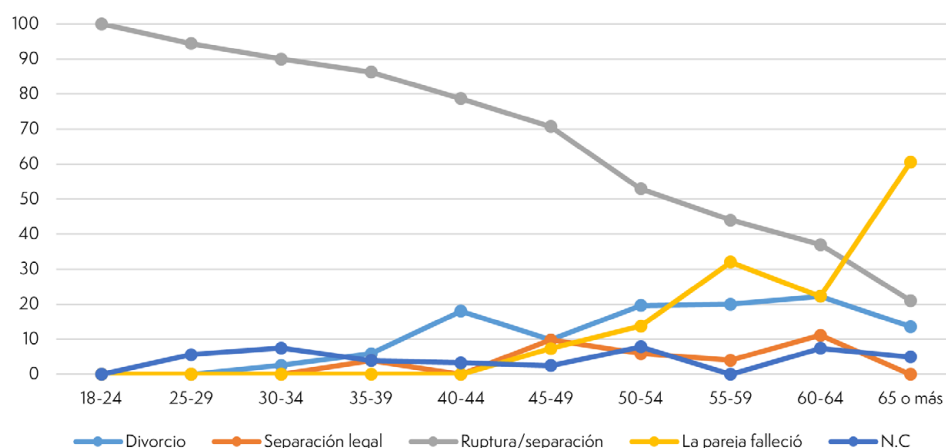
importante distancia entre hombres y mujeres (5,3% frente a 24,7%) debido a la mayor esperanza de vida de estas últimas.

De esta forma, los resultados apuntan a que son más las parejas que finalizan una relación sin que suponga el corte de un vínculo legal, ya sea divorcio o separación. Analizar exclusivamente, como se ha hecho de forma general hasta el momento, los divorcios y separaciones legales abre la puerta a visualizar solamente una parte de esta realidad social. Más teniendo en cuenta que cada vez hay más uniones de hecho y que están consolidadas en el tiempo, es decir, cuya duración es mayor. Concretamente, para el caso de Andalucía, se puede observar dicha tendencia: las parejas de hecho han ido ganando protagonismo, pasando de 6.082 en 2015 a 8.066 en 2021 (Estadísticas de parejas de hecho en Andalucía, Instituto Andaluz de Estadística y Cartografía). Así mismo, son numerosas este tipo de parejas que rompen y lo hacen con hijos, algo de lo que apenas hay constancia.

Por otro lado, resulta interesante observar cómo se relaciona el componente etario con la modalidad de ruptura (gráfico 3). En esta línea cabe esperar que las rupturas de vínculos legales se asocien más con edades que superen los 35 años, teniendo en cuenta que la edad media al matrimonio, en 2022, ha sido de 35 años para los hombres y algo más 36 años y medio para las mujeres según datos del Instituto Nacional de Estadística. Así pues, los datos indican que, generalmente, las personas que se encuentran en los grupos etarios más jóvenes tienen mayor ligazón con las rupturas de parejas (aquellas que no hacen referencia ni a divorcio ni separación legal). Por el contrario, los individuos situados en el tramo etario 45-64 años se sitúan con mayor frecuencia en el ámbito del divorcio o separación legal. De esta forma, se puede ver que la variable edad se erige como factor que muestra diferencias en relación al modo de finalizar una relación.

Gráfico 3

Modo de poner fin a la última relación según edad (%)



Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta Social General Española (ESGE) (CIS, 2018).

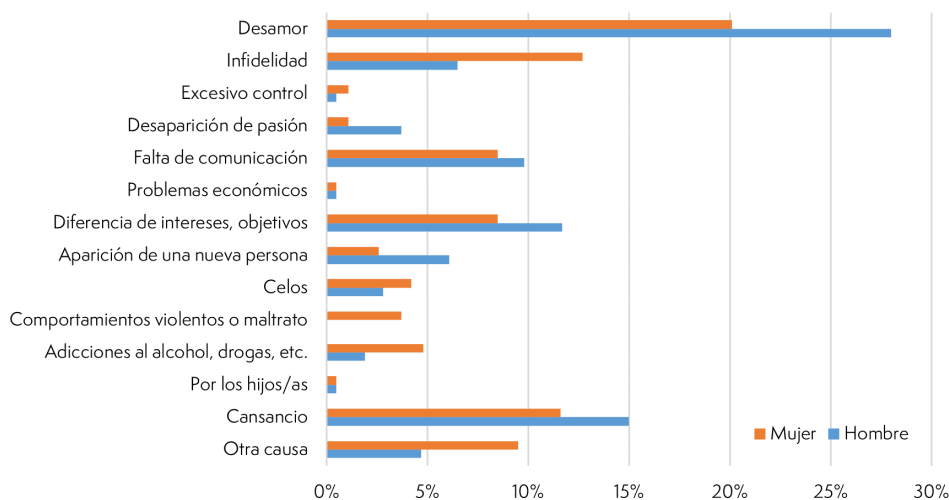
Esto encuentra sentido en dos motivos principales: por un lado, el ya citado relacionado con la edad media al matrimonio. Por otro, la duración media de los matrimonios; en 2021 fue de 16,5 años. Concretamente, en el caso de los divorcios, 16,3, y para las separaciones, 20,6 (Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios; ENSD, INE, 2021). Además, el mayor número de divorcios tiene lugar a partir de los 40 años, encontrando su punto álgido en el tramo de 60-64 con un 22%, algo que sucede también con las separaciones (11%). Todo esto indica una interrelación entre la ruptura de pareja, la forma en la que se produce y la edad. Ahondando en este hecho, es significativo que para aquellas personas con 65 o más años la posibilidad de acabar una relación debido al fallecimiento de la pareja es muy posible (60%), algo en lo que existen diferencias entre hombres y mujeres (gráfico 2) y cuya explicación puede residir, en gran parte, en las diferencias existentes en la esperanza de vida según sexo.

5.2. El proceso de ruptura: razones, toma de decisión y percepción de las consecuencias

Si bien el modo en el que finaliza una relación es importante, las razones que empujan a ello son claves en la comprensión de esta realidad social. Así, los estudios clásicos en esta cuestión, y que se centraban en el caso de separaciones legales y divorcios, como vimos diferenciaban dos grandes tipologías: por un lado, aquellas rupturas motivadas por factores objetivos, relacionados con los hijos, problemas económicos o adicciones, entre otros. Por otro, los denominados factores subjetivos, basados en aspectos como la incompatibilidad de caracteres o la existencia de infidelidades (Becerril, 1999). Así, en el gráfico 4 puede visualizarse que aspectos ligados al cansancio o desamor son elementos centrales para comprender las razones por las que una relación acaba.

Gráfico 4

Razones para poner fin a la relación según sexo (%)



Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta Social General Española (ESGE) (CIS, 2018).

En cuanto a la primera razón, aparece, tanto para hombres (28%) como para mujeres (20%), el desamor, algo íntimamente ligado con aportes teóricos precedentes como la obra de Illouz (2020) y su interés sobre el fin del amor, el amor líquido de Bauman (2005) o las nuevas formas de relaciones amorosas de Beck (2001), que hacen referencia a dos aspectos relevantes para esta investigación: el riesgo y el amor. Atendiendo a la segunda causa, se observan diferencias según sexo, mientras que los hombres citan el cansancio (15%), que se puede relacionar con causas subjetivas, para la mujer es la infidelidad (13%), motivo más ligado a fundamentos más objetivos. Cabe destacar que la mujer, haciendo referencia a la infidelidad, es más proclive a considerar que supone el fin de la relación que el hombre (Ayuso y Faroldi, 2014).

Estas diferencias se dan también visualizando la tercera motivación. Para los hombres la diferencia de objetivos e intereses (12%) ocupa la misma, habiendo sido ya advertida en la literatura como una causa importante para comprender las rupturas de pareja (Casado *et al.*, 2001). Por su parte, las mujeres indican como tercera opción el cansancio (12%). Como se puede observar, esta última razón ocupa un lugar importante tanto para mujeres como hombres, erigiéndose como fundamental y ya señalada en el estudio de González y Espinosa (2004), donde se abordaba el divorcio, y sus causas, en personas jóvenes.

Por último, hay que indicar que razones como adicciones al alcohol u otras sustancias, y comportamientos violentos o maltrato, son razones que las mujeres verbalizan en mayor porcentaje que los hombres.

Como se ha podido observar, existen variaciones en los motivos que empujan a hombres y mujeres a finalizar una relación de pareja. En esta línea, la edad permite vislumbrar diferencias e, incluso, clasificar motivaciones para poner fin a una relación (tabla 1).

Tabla 1

Razones para poner fin a la relación según edad (%)

	18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 o más
Infidelidad	17,4	13,0	10,0	5,7	6,6	16,2	2,2	11,1	0,0	3,0
Desamor	10,9	29,6	22,5	30,2	27,9	16,2	26,7	33,3	23,8	18,2
Cansancio	30,4	9,3	22,5	18,9	6,6	13,5	8,9	5,6	9,5	3,0
Por los hijos/as	0,0	0,0	0,0	1,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,0
Adicciones al alcohol, drogas...	0,0	1,9	5,0	1,9	3,3	5,4	0,0	0,0	9,5	9,1
Comportamientos violentos o maltrato	2,2	0,0	2,5	1,9	0,0	0,0	8,9	5,6	0,0	0,0
Celos	0,0	9,3	2,5	1,9	6,6	0,0	0,0	5,6	0,0	6,1
Aparición de una nueva persona	6,5	3,7	5,0	7,5	0,0	10,8	2,2	5,6	4,8	3,0
Diferencia de intereses, objetivos	8,7	9,3	7,5	5,7	9,8	8,1	17,8	5,6	4,8	15,2
Problemas económicos	0,0	0,0	0,0	1,9	0,0	0,0	0,0	0,0	4,8	0,0
Falta de comunicación	6,5	11,1	5,0	3,8	18,0	10,8	8,9	11,1	9,5	3,0
Desaparición de pasión	2,2	3,7	0,0	1,9	3,3	5,4	2,2	0,0	4,8	3,0
Excesivo control	0,0	0,0	2,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	9,1
Otra causa	10,9	3,7	7,5	9,4	6,6	5,4	11,1	5,6	4,8	6,1
N.S.	2,2	1,9	2,5	5,7	0,0	2,7	4,4	5,6	4,8	0,0
N.C.	2,2	3,7	5,0	1,9	11,5	5,4	6,7	5,6	19,0	18,2
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

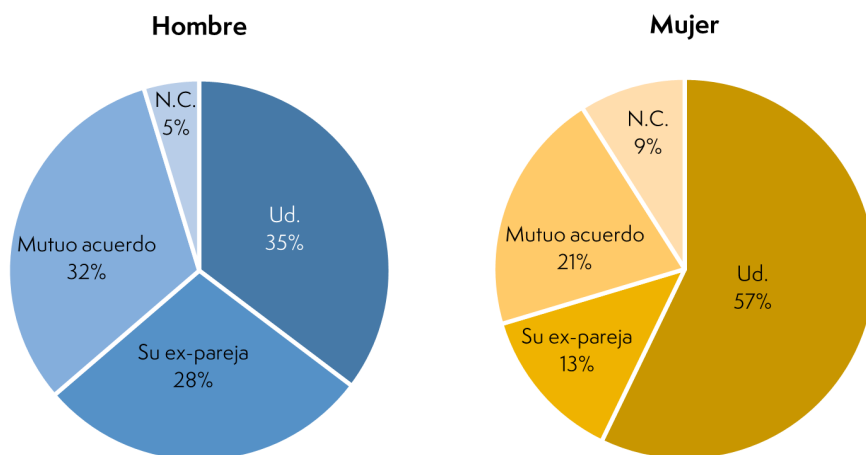
Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta Social General Española (ESGE) (CIS, 2018).

En los tramos etarios más jóvenes son aspectos esenciales para la comprensión del fin de una relación factores como el desamor, las infidelidades, el cansancio o los celos. Conforme se sitúa la atención en edades más avanzadas, elementos como la aparición de nuevas personas o la falta de comunicación se hacen más relevantes, mientras que en las capas de edad más avanzada aparecen las adicciones o falta de intereses comunes como principales causas que empujan a la ruptura. Estos resultados, siguiendo los aportes teóricos de Becerril (1990), indican que en la actualidad los aspectos subjetivos (de tipo más emocional o comunicativo) son realmente claves para comprender las rupturas.

Abordadas las formas en las que finalizan las relaciones y los principales motivos que empujan a ello, el interés reside en indagar qué parte, o partes, ponen en marcha el proceso. Los resultados indican que es más común, tanto para hombres (35,3%) como para mujeres (57,1%), que el inicio del proceso de ruptura comience por parte de uno de los miembros. En este sentido destaca que suele ser la mujer quien lo hace de forma más frecuente, con una diferencia considerable en comparación al hombre (gráfico 5). Los resultados hallados encuentran consonancia con los aportados por la ENSD (INE), que indican que es la mujer la persona que suele dar comienzo al proceso de ruptura. Sin embargo, se podría especificar que el hecho de quien inicia la ruptura puede contener una elevada carga subjetiva que sería interesante poder analizar.

Gráfico 5

Parte que inicia el proceso de ruptura según sexo (%)



Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta Social General Española (ESGE) (CIS, 2018).

Atendiendo a la edad (tabla 2) se observa la misma tendencia: es uno de los miembros de la pareja el que suele iniciar el proceso de ruptura, algo muy acentuado en las personas con una edad comprendida entre los 30-34 años. Los procesos de mutuo acuerdo, en los que ambos toman la iniciativa, se encuentran relacionados con

tramos etarios que van desde los 40 hasta los 54 años. Esto puede estar relacionado con aspectos como la tenencia de hijos o bienes como viviendas en propiedad compartida, entre otros, que hacen que las consecuencias derivadas de la ruptura puedan ser más complejas. Sin embargo, los datos muestran un hecho significativo: parece existir cierto tabú a hablar acerca de divorcios/rupturas en determinadas capas de la población (generalmente aquellas con edades a partir de los 55 años, ya que los porcentajes del ítem no contesta son superiores, con diferencia, al resto de grupos etarios).

Tabla 2

Parte que inicia el proceso de ruptura según edad (%)

	Usted	Su expareja	Mutuo acuerdo	N.C.	Total
18-24	48,9	22,2	26,7	2,2	100
25-29	44,4	25,9	25,9	3,7	100
30-34	65,9	12,2	17,1	4,9	100
35-39	31,4	37,3	27,5	3,9	100
40-44	38,7	16,1	37,1	8,1	100
45-49	47,4	13,2	31,6	7,9	100
50-54	40,9	22,7	34,1	2,3	100
55-60	50,0	22,2	16,7	11,1	100
60-64	38,1	19,0	19,0	23,8	100
65 o más	56,3	12,5	15,6	15,6	100

Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta Social General Española (ESGE) (CIS, 2018).

Por último, en referencia a la visión social sobre la ruptura de pareja, se aborda la cuestión de si los individuos asumen que la imagen que tienen otros sobre ellos se ve alterada, y, de producirse, en qué sentido. Así, tanto hombres como mujeres manifiestan que tras la ruptura la visión que se tiene sobre ellos permanece igual, siendo los hombres (28,4%) los que piensan de forma más recurrente que las mujeres (23,3) que esta percepción ha mejorado (tabla 3).

Tabla 3

¿Cómo nos ven los demás tras la ruptura? (Según sexo, %)

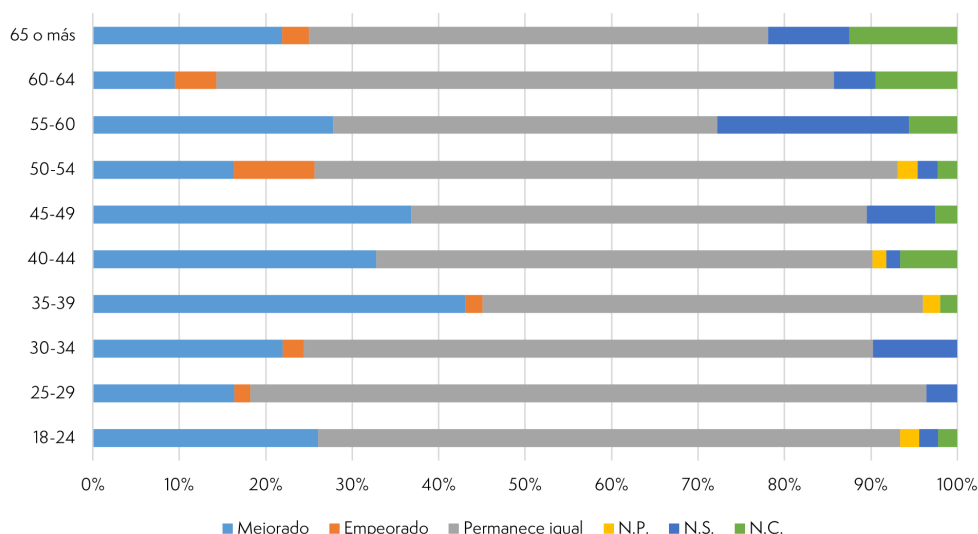
	Mejorado	Empeorado	Permanece igual	N.P.	N.S.	N.C.	Total
Hombre	28,4	3,3	60,9	0,9	4,7	1,9	100
Mujer	23,3	1,6	63,5	1,1	4,8	5,8	100

Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta Social General Española (ESGE) (CIS, 2018).

El análisis según la edad muestra la misma tendencia (gráfico 6), la imagen de las personas tras la ruptura tiende a permanecer igual. Sin embargo, existen algunas apreciaciones dignas de mención. Los tramos etarios comprendidos entre los 35-49 años son los que más tienden a pensar que la visión mejora, mientras que los individuos de 50 a 54 años son, con diferencia, los que piensan en mayor porcentaje que empeora. Igualmente, se advierte un hecho señalado anteriormente: parece existir cierto tabú a hablar sobre divorcios/rupturas cuando se observan los grupos etarios superiores a 55 años.

Gráfico 6

Visión tras ruptura según edad (%)



Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta Social General Española (ESGE) (CIS, 2018).

Lo que dejan patente estos resultados es que se ha dado una transformación en referencia a la visión social de la ruptura, no pareciendo suponer esta un estigma. Sin embargo, sí existe cierta tendencia a no contestar en las capas de población con mayor edad, algo que sin lugar a dudas abre una vía de análisis.

6. Conclusiones

La presente investigación ha tenido como objetivo analizar cómo son los procesos de ruptura de pareja, y las principales razones, en Andalucía. Para ello se ha utilizado metodología cuantitativa mediante datos que provienen de la Encuesta Social General Española (ESGE; CIS, 2018).

En primer lugar, se puede concluir que las profundas transformaciones sociales producidas en las últimas décadas, en España y Andalucía, han conducido a que se produzca una mayor socialización de las rupturas. El principal fruto de este hecho es que los procesos de ruptura están más normalizados, no suponiendo un estigma social para las personas que las llevan a cabo. Además, esta normalización reposa sobre aspectos emocionales que fluctúan de una manera relativamente sencilla (Jiménez-Cabello y Ayuso, 2022).

En segundo lugar, el divorcio y la separación legal han ocupado el marco de análisis e investigación en lo que a las rupturas se refiere, tanto a nivel nacional como en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Sin embargo, como muestran los resultados, en Andalucía la mayor parte de las rupturas de pareja se producen fuera de esta esfera: son más las rupturas que se dan sin vínculo legal que los divorcios y/o separaciones. Sin duda esto es parte del resultado de las profundas transformaciones acaecidas en la sociedad en general, y en la institución familiar en particular (Ayuso, 2019; Sánchez y Bote, 2009), que ha impactado en las formas de unión entre dos personas. Basta con echar un vistazo a los datos facilitados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) para comprobar, por ejemplo, la evolución del número de parejas de hecho en los últimos años.

Para la comprensión de este fenómeno, tanto el sexo como la edad se tornan en aspectos clave. Las rupturas están presentes en todas las capas de población. Si la forma de unirse en pareja, y finalizar, han cambiado, también lo hacen las razones. En Andalucía aspectos como el desamor, la falta de comunicación o el cansancio son fundamentales para comprender el porqué de las rupturas, encontrando relación con el mayor grado de individualismo que puede advertirse en la sociedad (Bauman, 2003; Giddens, 1992).

En tercer lugar, con respecto a quien pone en marcha la ruptura, destaca que es la mujer quien lo hace principalmente. Este aspecto encuentra consonancia con los resultados hallados por Jiménez-Cabello y Ayuso (2022) en su estudio sobre la ruptura de parejas en España. Una de las explicaciones a este fenómeno puede residir en que las mujeres piensan, de forma general, que la percepción que se tiene sobre ellas o bien se mantiene igual o es más positiva tras la ruptura. Además, en relación a la percepción social, cabe destacar que esta parece tener mayor relevancia para aquellas personas que se sitúan en los tramos etarios más avanzados. Ciertamente, aunque en general parece que finalizar una relación no conduce a empeorar la imagen que los demás tienen de uno mismo, las personas con edades más avanzadas son aquellas que indican que sí puede generar cierto cambio negativo, lo que puede suponer cierto freno o bloque que impida tomar la decisión. Esta idea se refuerza con la cantidad de personas, con 55 o más años, que no contestan a las preguntas relacionadas con este tema.

Lo que queda realmente patente es que en Andalucía las rupturas están presentes en todas las generaciones, viviéndose este hecho con mayor normalización que en el pasado. Los factores de las rupturas también han cambiado y en la actualidad son principalmente emocionales, debiendo trabajarse más la gestión de las emociones en todas las edades.

Habiendo hallado resultados realmente interesantes, ciertamente este estudio tiene algunas limitaciones, entre la que destaca una: los datos cuantitativos permiten generalizar inferencias, pero no ahondar en las creencias, opiniones o actitudes de los individuos. Además, no se dispone de datos precedentes que permitan analizar la evolución de las distintas modalidades de ruptura, lo que daría pie a una mayor comprensión de este hecho. Precisamente estas limitaciones abren la puerta a futuras líneas de investigación enmarcadas en el desarrollo de estadísticas que permitan realizar, entre otras cosas, comparaciones temporales y de trabajo cualitativo que den pie a ahondar en el conocimiento de esta cuestión en Andalucía. Igualmente, sería interesante poder contar con datos más actuales que permitan visualizar el rumbo de los resultados hallados en una sociedad que se encuentra en constante cambio.

7. Financiación

Este estudio está financiado por el Plan Nacional de Investigación bajo el proyecto PID2020-115673RB-I00 y el Programa FEDER de Andalucía financiado por la Unión Europea: Proyecto UMA20-FEDERJA-015.

8. Bibliografía

- Alberdi, I. (1979). *Historia y sociología del divorcio*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Alberdi, I., Flaquer, L. y Iglesias de Ussel, J. (1994). *Parejas y Matrimonios: actitudes, comportamientos y experiencias*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales.
- Ayuso, L. (2019). New partnerships in widowhood in Spain: Realities and desires. *Journal of Women & Aging*, 31(5), 381-402. <https://doi.org/10.1080/08952841.2018.1463128>
- Ayuso, L. (2020). The reality of married couples who do not live together in Europe: forced migration or more individualised unions? *Canadian journal of sociology-cahiers de sociologie*, 45(3), 239-263.
- Ayuso, L. (2022). Cambios en los patrones de comportamiento sexual en España. En J. Tezanos (Ed.), *Cambios sociales en tiempos de pandemia* (pp. 379-408). Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Ayuso, L. y Faroldi, M. (2014). *Los españoles y la sexualidad en el siglo XXI*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

- Bauman, Z. (2003). *Liquid love: On the frailty of human bonds*. Cambridge: Polity Press.
- Becerril, D. (1999). *Después del divorcio*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Becerril, D. (2008). La percepción social del divorcio en España. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 123, 187-208. <https://doi.org/10.2307/40184897>
- Becerril, D. (2015). La ruptura matrimonial en España. En C. Torres Albero (Ed.), *España 2015, situación social* (pp. 344-350). Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Becerril, D. y Jiménez-Cabello, J. (2019). Reformas legales y su efecto sobre las rupturas matrimoniales. *OBETS. Revista de Ciencias Sociales*, 14(2), 287-311. <https://doi.org/10.14198/OBETS2019.14.2.01>
- Beck, U. (2001). *El normal caos del amor: las nuevas formas de relación amorosa*. Barcelona: Paidós.
- Beck, U. y Beck-Gernsheim, E. (2002). *Individualisation*. London: Sage Publications.
- Beck, U. y Beck-Gernsheim, E. (2003). *La individualización: el individualismo institucionalizado y sus consecuencias sociales y políticas*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.
- Brückner, H. y Mayer, U. (2005). De-Standardization of the Life Course: What it Might Mean? And if it Means Anything, Whether it Actually Took Place? *Advances in Life Course Research*, 9, 27-53. [https://doi.org/10.1016/S1040-2608\(04\)09002-1](https://doi.org/10.1016/S1040-2608(04)09002-1)
- Casado, E., Venegas, M., Páez, D. y Fernández, I. (2001). Factores psicosociales en la separación de pareja. *Akados*, 3(2), 7-35.
- Castrillo, C. (2018). Entre la abnegación y la autonomía. Disposiciones de género en tensión en la experiencia de los vínculos amorosos heterosexuales. *Revista Española de Sociología*, 27(3), 379-394. <https://doi.org/10.22325/fes/res.2018.18>
- Collins, T. y Gillath, O. (2012). Attachment, breakup strategies, and associated outcomes: The effects of security enhancement on the selection of breakup strategies. *Journal of Research in Personality*, 4(2), 210-222. <https://doi.org/10.1016/j.jrp.2012.01.008>
- Domínguez, M. (2011). *Diez años de cambios en las parejas españolas (1995-2006)*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Duvall, E. (1988). The first forty years of family development. *Family Relations*, 37(1), 127-134. <https://doi.org/10.2307/584309>
- Ferrand, J. (1996). *Melancolía erótica o enfermedad del amor*. Madrid: Asociación Española de Neuropsiquiatría.
- García-Moreno, J. (2022). Veinte años de secularización de la sociedad española: dinámicas y tendencias en el contexto de la COVID-19. En J. Tezanos (Ed.), *Cambios sociales en tiempos de pandemia* (pp. 445-472). Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Giddens, A. (1992). *The transformation of intimacy*. Cambridge: Polity Press.

- González, J. y Requena, M. (2008). *Tres décadas de cambio social en España*. Madrid: Alianza.
- González, S. y Espinosa, R. (2004). Parejas jóvenes y divorcio. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 16–32.
- Hill, C., Rubin, Z. y Peplau, A. (1976). Breakups before marriage: The end of 103 affairs. *Journal of Social Issues*, 32(1), 147–168. <https://doi.org/10.1111/j.1540-4560.1976.tb02485.x>
- Houle, R., Simó, C., Solsona, M., y Treviño, R. (1999). Análisis biográfico del divorcio en España. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 88, 11–35. <https://doi.org/10.2307/40184202>
- Iglesias de Ussel, J. (1977). Características familiares de la ruptura familiar en España. *Sociología y Psicología jurídicas*, 4, 135–148.
- Illouz, E. (2020). *El fin del amor. Una sociología negativa de las emociones*. Madrid: Katz.
- Instituto Nacional de Estadística (2000–2020). Estadística de Nulidades, Separaciones y divorcios. https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=125_4736176798&menu=resultados&idp=1254735573206
- Instituto Nacional de Estadística (1980–2019). Movimiento Natural de Población. https://www.ine.es/dyngs/INEbase/categoria.htm?c=Estadistica_P&cid=1254734710984
- Instituto Andaluz de Estadística y Cartografía (IECA, 1980–2020). Indicadores de nupcialidad. https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/temas/est/tema_poblacion.htm
- Jiménez-Cabello, J. (2022). Fractura matrimonial: la ruptura de matrimonios del mismo sexo en Andalucía. *ANDULI*, 21, 123–140. <https://doi.org/10.12795/anduli.2022.i21.06>
- Jiménez-Cabello, J. y Ayuso, L. (2022). Ruptura de parejas en España y procesos de reemparejamiento. En F. Requena y L. Ayuso (Eds.), *La gestión de la intimidad en la sociedad digital. Parejas y rupturas en la España actual* (pp. 341–369). Bilbao: Fundación BBVA.
- Jiménez-Cabello, J. y Becerril, D. (2020). Main Characteristics Associated with the Assignment of Custodies After the Divorce. *Journal of Divorce & Remarriage*, 61(8), 615–635. <https://doi.org/10.1080/10502556.2020.1827344>
- Jiménez-Cabello, J., Puertas, I., Paniza, J. y García-Moreno, J. (2021). Post-divorce parenting: characteristics related to the assignment of custody of children after the breakdown of heterosexual marriages. The case of Andalusia. *Revista de Estudios Andaluces*, 41, 8–24. <https://doi.org/10.12795/rea.2021.i41.01>
- Lewandowski, G. y Bizzoco, N. (2007). Addition through subtraction: Growth following the dissolution of a low quality relationship. *The Journal of Positive Psychology*, 2(1), 40–54. <https://doi.org/10.1080/17439760601069234>

- Lezcano, R. (1979). *El divorcio en la Segunda República*. Madrid: Akal.
- Martínez, J. (2009). *Nupcialidad y cambio social en España*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Pinto, B. (2013). Terapia de la ruptura amorosa. En F. García (Ed.), *Terapia Sistémica Breve. Fundamentos y Aplicaciones* (pp. 319-337). Santiago de Chile: RIL.
- Requena, F. (2022). Nuevas formas de sociabilidad a través de las redes. Las relaciones sociales en la pandemia COVID-19. En J. Tezanos (Ed.), *Cambios sociales en tiempos de pandemia* (pp. 75-92). Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Rhoades, G., Kamp, C., Atkins, S. y Makman, H. (2011). Breaking up is hard to do: The impact of unmarried relationship dissolution on mental health and life satisfaction. *Journal of Family Psychology*, 25, 366-374. <https://doi.org/10.1037/a0023627>
- Roussel, L. (1989). La famille incertaine. *Sociologie du travail*, 32(4), 588-592.
- Sánchez, P. y Bote, M. (2009). Familismo y cambio social: el caso de España. *Sociologías*, 21, 122-149. <https://doi.org/10.1590/S1517-45222009000100007>
- Solsona, M. (2015). Divorcio, generaciones y género. En C. Torres Albero (Ed.), *España 2015. Situación social* (pp. 117-126). Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Spijker, J. y Solsona, M. (2012). Atlas of Divorce and Post-Divorce Indicators in Europe. *Papers de Demografia*, 412, 1-110.
- Valdez, J., González, N., Torres, M. y Rocha, N. (2011). Estrategias biológicas y psicosocioculturales que intervienen en la conservación de la pareja: Un análisis por sexo. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 16(1), 57-72.
- Waller, K. (2008). Trait self-esteem moderates the effect of initiator status on emotional and cognitive responses to romantic relationship dissolution. *Dissertation Abstracts International*, 69, 19-77.
- Wells, W. y Gubar, G. (1966). Life cycle concept in marketing research. *Journal of Marketing Research*, 3, 355-363. <https://doi.org/10.1177/002224376600300403>

